Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR Nº 242/02

UNREGISTERED

Dolores, 28 de mayo de 2.002.-

Created by Unregistered Version

REF: " Solicitada, Repudiamos Intentos de Avasallamiento al Poder Judicial ".-

Colegio de Abogados Departamento Judicial Dolores

Miembro Fundador de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

REPUDIAMOS INTENTOS DE AVASALLAMIENTO AL PODER JUDICIAL

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Con suma perplejidad asistimos a nuevos e injustificados ataques de entidades financieras -en el caso el **BANCO DE LA NACION ARGENTINA-** que pretendiendo erigirse en árbitro de la función judicial, lleva a cabo incalificables ataques a la independencia y honorabilidad de colegas que, actuando como ConJueces Federales, dictan resoluciones de acuerdo a los derechos que la "Constitución Nacional reconoce a los ciudadanos.

Se denuncia por el presunto delito de "prevaricato" (art. 269 del C.P.) que castiga al Juez que dictare resoluciones contrarias a la ley o citare hechos o resoluciones falsas, a quien actuando como Juez, resuelve a favor de los derechos de los justiciables, en casos de amparos contra el corralito, que se sustancian por medio del Juzgado Federal de Dolores.

Frente a estos intentos de las AUTORIDADES DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, que intentan avanzar sobre la función judicial, desconociendo el principio republicano de la división de poderes, de los principios de igualdad ante la ley y propiedad, el CONSEJO DIRECTIVO del COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, REPUDIA la conducta de las actuales autoridades del Bco. de la Nación Argentina, que se suma a una campaña de injusto descrédito al Poder Judicial todo.

Los Magistrados de la Nación vienen cumpliendo fielmente el mandato que la Constitución Nacional les confiere, defendiendo su independencia y el intento de avasallamiento de otros poderes, dando el ejemplo que debe cundir para que los ciudadanos recuperen la confianza en la Justicia.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

No es posible que el reconocimiento de los derechos que la Constitución establece, sean materia en nombre de la crisis o de cualquier otro subterfugio, de un intento de someterla, amordazarla, valiéndose de denuncias penales improcedentes e infundadas, contra los Sres. Jueces que actúan en esta localidad en el Fuero Federal.

Cumple con su deber el Poder Judicial, al decidir los asuntos sometidos a su consideración, con arreglo a las normas constitucionales, cuando como lo hizo uno de sus integrantes, la Dra. Marta Esponda, en el desempeño de su función como conjuez Federal, resuelve a favor del reconocimiento de lo derechos constitucionales, de ciudadanos afectados por la violación de sus derechos de propiedad.

Este COLEGIO DE ABOGADOS, en cumplimiento del superior mandato impuesto por la ley 5177, y su reglamentación, en defensa de la democracia, el estado de derecho, las instituciones republicanas, los derechos y garantías constitucionales, fija su posición ante nuestros matriculados, los ciudadanos y funcionarios, denunciando tales atropellos y reservándose todas las acciones que puedan corresponder en defensa de los mismos. (Arts. 19, inciso 4°,9°, 10° Y concs. de la ley 5177 y arto 21 de las Normas de Ética Profesional).

CONSEJO DIRECTIVO, Dolores, 23 de Mayo de 2002.

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-